

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y  
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS  
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno  
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: Educación Infantil TRIBUNAL Nº: 34

**RESOLUCIÓN TRIBUNAL**

En León, a las 10:30 horas del día 19 de  
JULIO de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la  
presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/Dª: Miriam Franco Mansilla D.N.I.: ...71168193Y.....

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.9.1.c) de la Resolución del 24 de febrero de 2016 de la Viceconsejería de la Función pública y Gobierno Abierto, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo. Se hicieron públicos los criterios de evaluación de la especialidad de educación Infantil y, una vez revisados los mismos, se considera NO ESTIMAR la alegación presentada por los siguientes motivos:

1.- Referente a la programación didáctica:

- Hace muy poca referencia a los recursos utilizados.

2.- Referente a la unidad didáctica:

- No realiza contextualización.

- No existe coherencia entre los elementos de la Unidad Didáctica.

- Los objetivos no son evaluables a través de los criterios de evaluación.

- No concluye su exposición de forma autocrítica

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./Dª. Mª Paz Vecino Fernández

VOCALES:

D./Dª. Pilar Sernández Carballo

D./Dª. Delfina García Mata

D./Dª. Araceli Serrano Aguado

D./Dª. Mª Asunción García Morán

Se levanta la sesión a las 11:10..... horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como  
Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,